



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, mayo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TÍTULO
HIPOTECARIO INSTAURADO POR BANCO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRA MANUEL ARTURO NIÑO ARAMENDIZ RADICACIÓN
No.2020-00182-00.-**

Teniendo en cuenta lo comunicado por la Notaria Cuarta de esta ciudad en escrito de la fecha, se ordena requerirla para que se sirva aclarar lo informado, toda vez que se señala que mediante acta No.015 del 20 de mayo de 2022 se aceptó la solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante, habiéndose informado anteriormente la apertura de la solicitud, por lo cual el Despacho decretó la suspensión del proceso.

Adviértasele que se está solicitando es el estado actual de la insolvencia. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0632a471da5a7fca5b775f0a78f9eaa6420a7484a19486838aa53a19b93493c**

Documento generado en 25/05/2022 01:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>